



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Unicaja gana la batalla judicial: el fin de la relación laboral con 11 trabajadores de Grupo Control no supuso un despido colectivo

El Tribunal Supremo ha ratificado la **absolución de Unicaja Banco en un conflicto sobre despido colectivo y cesión ilegal de trabajadores**, iniciado por el sindicato Confederación General de Trabajadores (CGT) contra la entidad bancaria.

La sentencia, dictada por la Sala de lo Social (disponible en el botón ‘descargar resolución’) confirma que **el banco no tenía la obligación legal de declarar como despido colectivo la extinción laboral con 11 trabajadores del Grupo Control**, con los que finalizó su relación contractual por causas organizativas y productivas tras fusionarse con Liberbank.

En consecuencia, el Tribunal ha eximido a Unicaja de realizar el procedimiento de despido colectivo porque, en este caso, **la actividad empresarial no cesó por completo, sino que sólo cesó la actividad de un centro específico de trabajo**, por lo tanto, las extinciones de contrato no superaban los umbrales establecidos en el Estatuto de los Trabajadores para ser consideradas un despido colectivo.

Los hechos

La sentencia llega a raíz de la fusión por absorción entre [Unicaja Banco](#) y Liberbank en el año 2021. Dicha fusión entre ambas entidades de crédito obligó a analizar el modo en que cada una ten? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |